

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TELEFONÍA PARA LA OFICINA COMERCIAL DE CHILE EN LA CIUDAD DE HAMBURGO, ALEMANIA.

En Berlín, 05 de octubre de 2017

# **RESOLUCIÓN EXENTA BERLÍN Nº075-2017**

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley № 19.886 y su Reglamento.
- 2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
- 3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE necesita contratar el servicio de instalación de telefonía para la Oficina Comercial de Chile en la ciudad de Hamburgo, Alemania.
- 4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania, ha estimado necesaria la contratación del servicio de instalación telefonía para la Oficina Comercial de Chile en la ciudad de Hamburgo, Alemania.
- 5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a



los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

- 6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
- 7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de "Deutsche Telekom AG", ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, precio, disponibilidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
- 8. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo № 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

#### **RESUELVO:**

I.- AUTORÍZASE contratar directamente con "Deutsche Telekom AG", N° de identificación 1222658722, con domicilio en Landgrabenweg 151, 53227 Bonn, Alemania, el servicio de instalación de telefonía para la Oficina Comercial de Chile en la ciudad de Hamburgo, Alemania por un monto de hasta €300.- (Trescientos euros), impuestos incluidos y costos asociados.

II.- APRUÉBANSE los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

# CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TELEFONÍA PARA LA OFICINA COMERCIAL DE CHILE EN LA CIUDAD DE HAMBURGO, ALEMANIA

#### Objetivo:

Para el cumplimiento del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania, se ha estimado necesario contratar el servicio de instalación de telefonía para la Oficina Comercial de Chile en la ciudad de Hamburgo, Alemania.

#### Requerimientos:

- Se debe considerar el servicio de instalación de todo el equipamiento necesario para la prestación del servicio de telefonía.
- Se debe considerar la instalación del router.
- Se debe considerar el transporte del personal técnico de la empresa para el desarrollo de los trabajos.

#### Monto Máximo:

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$400.- (Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.



# III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA BERLÍN N°075-2017		
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales	
RUT:	70.020.190-2	
DIRECCION:	Mohrenstrasse 42, 10117 Berlín, Alemania.	
TELEFONO:	49-30-7262 03 920	
FAX:	49-30-206 34 974	
FECHA ENVIO OC:	Octubre de 2017	
SEÑOR (ES):	Deutsche Telekom AG	
N° IDENTIFICACIÓN:	1222658722	
DIRECCIÓN:	Landgrabenweg 151, 53227 Bonn, Alemania.	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Mohrenstrasse 42, 10117 Berlín, Alemania.	
FORMA DE PAGO:	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.	
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicio de instalación de telefonía para la Oficina Comercial de Chile en la ciudad de Hamburgo, Alemania.	
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad Deutsche Telekom AG.	
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<ol> <li>REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO</li> <li>Para el cumplimiento del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania, se ha estimado necesario contratar el servicio de instalación de telefonía para la Oficina Comercial de Chile en la ciudad de Hamburgo, Alemania.</li> <li>REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</li> <li>Se debe considerar el servicio de instalación de todo el equipamiento necesario para la prestación del servicio de telefonía.</li> <li>Se debe considerar la instalación del router.</li> <li>Se debe considerar el transporte del personal técnico de la empresa para el desarrollo de los trabajos.</li> <li>VALOR TOTAL: El monto total a pagar es de hasta €300 (Trescientos euros), impuestos incluidos y costos asociados.</li> </ol>	



**OBSERVACIONES:** 

1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que	ni el
representante legal de "Deutsche Telekom AG", ni dicha socieda	ad, se
encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la l	∟ey N°
19.886.	

- 2) Los pagos se realizarán a través de Cheque, transferencia electrónica o efectivo, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:
- a) Una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;
- b) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;
- c) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida;
- 3) El pago podrá efectuarse a través de Cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "Deutsche Telekom AG" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.
- IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley № 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada "Deutsche Telekom AG", es don Timotheus Höttges y su principal accionista es la República Federal de Alemania.
- V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a la entidad Deutsche Telekom AG ya individualizada.
- VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.
- VII. PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

## ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Jefe del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania

#### Distribución:

- I. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín.
- 2. Subdepartamento de Europa- ProChile.
- 3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
- 4. Subdepartamento Red Externa.
- 5. Archivo.